

la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de julio de 1998, a las once de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 2 de septiembre de 1998, a las once de sus horas, sin sujeción a tipo, si bien a efectos de consignación del 20 por 100 se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

La finca de que se trata es la siguiente:

Urbana 1.—Local de oficina, en la planta primera o baja del edificio de dos plantas distinguido con el número 37 de gobierno de la calle Padre José Sosa, de esta ciudad; ocupa una superficie útil de 70 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en parte, patio y, en parte, dicha calle, por donde tiene su entrada independiente; sur, en parte, patios comunes y, en parte, local de oficina número 2 de esta misma planta; poniente, patios comunes, zaguán y escalera común, y naciente, patios comunes y solar de doña María Salomé García Naranjo. Inscripción al tomo 1.207, libro 344, folio 63, finca número 29.189.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de marzo de 1998.—El Secretario, Carlos Valiña Regueira.—23.673.

#### LEGANÉS

##### *Edicto*

Doña María del Carmen Margallo Rivera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Leganés (Madrid),

Hago saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 231/1997-A, promovidos por el Procurador señor García Sánchez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica, contra los demandados don José Luis Agudo Rivera y doña Ana María Pérez Jiménez.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 10 de junio de 1998, a las doce treinta horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 18.000.000 de pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de julio de 1998, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas.

##### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 18.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 266 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada la parte demandada en el domicilio que consta en autos, el presente servirá, igualmente, de notificación en forma a la misma del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

##### Finca objeto de la subasta

Urbana. Vivienda planta primera, letra C, situada en la planta primera o segunda de construcción, del edificio en Leganés, a sitio conocido por el Carrascal, señalado como bloque 82 del plano de adjudicaciones. Tiene su entrada al fondo de la mesa de la escalera, subiendo por ésta. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, un baño y tres terrazas, con una superficie de 117 metros 14 decímetros cuadrados, equivalentes a 87 metros 21 decímetros cuadrados útiles. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 8, folio 119, finca número 540.

Dado en Leganés a 5 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Margallo Rivera.—La Secretaría.—23.520.

#### LEGANÉS

##### *Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Leganés (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 343/1997, se sigue procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra don Benito Mora Rodríguez y doña Isabel Cobo Mayoral, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Doctor Martín Veguén Jádenes, número 30, de Leganés (Madrid), el día 4 de junio de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, bajo las condiciones siguientes:

El tipo de subasta es de 10.648.497 pesetas.

Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, conti-

nuarán subsistentes y sin cancelar, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán de cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 2 de julio de 1998, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo. En caso de no poder celebrarse en los días señalados se efectuará el día siguiente hábil y a la misma hora.

Sirva este edicto de notificación a los demandados si no pudiesen haber sido notificados en su domicilio.

La finca objeto de la subasta se describe así:

Vivienda segundo letra C, integrante de la casa número 2 de la calle de San Ignacio, en Leganés. Está situada en la planta segunda y linda: Al frente, con el rellano de su planta, caja de la escalera y vivienda segundo letra D; por la derecha, entrando, con finca de los señores Pérez Vozmediano; por la izquierda, con la vivienda segundo letra B, y por el fondo, con la calle de San Andrés.

Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y dos terrazas. Ocupa una superficie de 49 metros 50 decímetros cuadrados.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el total valor de la finca de 5,40 por 100.

Título: Les pertenece a don Benito Mora Rodríguez y a su esposa por compra a don Manuel Pérez Vozmediano, el día 18 de mayo de 1979 ante el Notario que fue de Getafe don José Calleja y Olarte y con el número 3.001 de su protocolo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Leganés número 2, al tomo 461, libro 240, folio 145, finca número 16.428, inscripción segunda.

Dado en Leganés a 13 de abril de 1998.—El Secretario.—23.555.

#### LOGROÑO

##### *Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño,

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 455/1996, seguidos ante este Juzgado, a instancias de «Gestiones y Desarrollos Patriomoniales, Sociedad Anónima», contra doña María Asunción Arévalo Ibáñez, se ha acordado sacar a subasta el bien que más adelante se indica en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 3 de junio de 1998, en su caso, por segunda vez, el día 30 de junio de 1998, y por tercera vez, el día 28 de julio de 1998, siempre a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el precio de 7.000.000 de pesetas; para la segunda, el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, excepto el ejecutante, se deberá consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2262 0000 15045596, una cantidad en efectivo, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en la primera y segunda y del tipo de la segunda en la tercera, sin este requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones; y si lo pide el acreedor, también quedarán en depósito las de los postores que hayan cubierto el tipo por si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a su favor.

Tercera.—Que se podrá desde la fecha del anuncio de las subastas hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, aportando el resguardo de la consignación previa.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera.

Quinta.—Que la postura podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, sólo por la parte ejecutante en la forma establecida en la Ley.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por la certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien subastado

Piso segundo izquierda, tipo B de la casa C del edificio de Nájera, sito en la calle Fray José de Samaniego, señalada con los números 40, 42 y 44, teniendo su entrada por el portal número 44. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo 957, libro 112, folio 100, finca 9.902.

Dado en Logroño a 20 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría judicial.—23.586.

LUCENA

Edicto

Doña Elena Sancho Mallorquín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, signados con el número 112/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Rural de Córdoba, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito», representado por el Procurador de los Tribunales señor Ruiz de Castroviéjo Aragón, frente a «Ferralla Ruiz Romero, Sociedad Limitada», don José Romero Jiménez, doña Rosa Jiménez Malagón, don Rafael Romero Jiménez, don Rafael Ruiz Sánchez y don Luciano Ruiz, en los que con esta fecha se ha dictado providencia, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles para cada una la finca embargada objeto de ejecución que al final se describe, junto con su respectiva tasación; habiéndose señalado para los actos del remate, el día 8 de junio de 1998, a las once treinta horas, en cuanto a la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 8 de julio de 1998, y horas de las once treinta horas, para la segunda. Y de no existir tampoco postores en esta última, el día 17 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de los Juzgados de esta ciudad, Palacio de Justicia, sito en la calle San Pedro, número 38, y se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y se hace saber que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro y entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Aunque, realmente, el bien en cuestión se saca a pública subasta a petición de la acreedora, pero sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad (salvo con la certificación registral de dominio y cargas, de la que resulta suficientemente su titularidad), lo que se comunica a efectos de

lo dispuesto en la regla 5.<sup>a</sup> del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Segunda.—Servirán de tipo para la primera subasta la respectiva cantidad tasada y que más adelante se dirá, para la segunda el mismo de la primera con rebaja del 25 por 100 y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en primera y segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la finca por que se puje.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la demandante, todos los demás postores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 146800017011295, sucursal en Lucena del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor (de cada finca respecto de la cual se vaya a participar en dicha licitación) que sirva de tipo para la subasta. Sin tal requisito de previa consignación, no serán admitidos.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien en todas, además, desde el presente anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo la ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. Si ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate abonando el principal y costas reclamados.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas con una superficie total construida de 190,40 metros cuadrados inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute, al tomo 913, libro 381, folio 164, finca número 17.712-N, sita en la localidad de Rute.

Valoración de la finca: 7.758.800 pesetas.

Dado en Lucena a 8 de abril de 1998.—La Juez, Elena Sancho Mallorquín.—El Secretario.—23.542.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 178/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández, contra doña Amparo Cotillo López y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de junio de 1998, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, 13.470.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de julio de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 10.102.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 8 de septiembre de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000178/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Antonio López, número 35, 1.<sup>o</sup> C, interior, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 1.962, libro 877, sección tercera, folio 195, finca registral 32.710, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—23.548.